



Competencia FMP 964/2025/1/CS1
Santoro, Carlos Esteban s/ incidente de
competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente –con relación a eventuales conductas compatibles con el delito de lavado de activos– el Juzgado Federal de Dolores, al que se le remitirán estas actuaciones. Asimismo, el mencionado tribunal deberá enviar copias de las actuaciones pertinentes al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de la mencionada localidad bonaerense para que continúe con la investigación respecto de los delitos de administración fraudulenta -entre otros- que involucran a las autoridades municipales denunciadas en perjuicio de la Municipalidad de General Madariaga. Hágase saber a éste último.